

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: **RAP-421/2012.**

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: NO COMPARECIÓ.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ISMAEL DEL TORO CASTRO Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "ALIANZA CIUDADANA", RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-048/2012".

EXPEDIENTES: JIN-013/2012 Y SUS ACUMULADOS RAP-409/2012, RAP-410/2012, JIN-015/2012, JIN-016/2012 Y JIN-030/2012, Y JIN-014/2012 Y SUS ACUMULADOS JIN-092/2012 Y JDC-339/2012.

ACTORES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO"; Y CARLOS ANDRADE VIDALES.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO; CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 01, 05, 10, 14 Y 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO; PLENO, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

TERCEROS INTERESADOS: LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA Y JERÓNIMO DÍAZ OROZCO.

ACTOS O RESOLUCIONES IMPUGNADA: "EL ACUERDO IEPC-ACG-217/2012, ASÍ COMO LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL NÚMERO 01, 10, 14, 17, Y 05; Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO ELECTO Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA GANADORA DEL DISTRITO 10 LOCAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL PLENO, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO Y LA RESPUESTA DE LA SECRETARIO DEL MISMO".

EXPEDIENTE: RAP-431/2012.

ACTOR: ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE

JALISCO, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-147/2012, INCOADO EN SU CONTRA POR HECHOS QUE SE CONSIDERAN VIOLATORIOS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL QUE CONTIENE ELEMENTOS FALSOS.”

EXPEDIENTE: **RAP-432/2012.**

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-147/2012, INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y EL INSTITUTO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO”.

EXPEDIENTE: **JDC-338/2012.**

ACTOR: RAFAEL MARTÍNEZ ORTÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“UN ACTO DE OMISIÓN ATRIBUIDO AL MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO.”

EXPEDIENTE: **JDC-131/2012.**

ACTOR: JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL LOCAL NÚMERO 06, CON SEDE EN ZAPOPAN, JALISCO Y EL CONSEJO GENERAL, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "POR LA OMISIÓN DE DAR CONTESTACIÓN A DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL, LLEVADA A CABO EN EL CONSEJO DISTRITAL ANTES REFERIDO, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE."

GUADALAJARA, JALISCO, 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ